

January 2006

## Comité de ética en la Facultad de Optometría de la Universidad de La Salle

José Fernando Pérez  
revistasaludvisual@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/svo>



Part of the [Eye Diseases Commons](#), [Optometry Commons](#), [Other Analytical, Diagnostic and Therapeutic Techniques and Equipment Commons](#), and the [Vision Science Commons](#)

---

### Citación recomendada

Pérez JF. Comité de ética en la Facultad de Optometría de la Universidad de La Salle. Cienc Tecnol Salud Vis Ocul. 2006;(6): 79-80.

This Artículo de Revisión is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Ciencia y Tecnología para la Salud Visual y Ocular by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Comité de ética en la Facultad de Optometría de la Universidad de La Salle

José Fernando Pérez\*

El auge de la investigación en los últimos años ha tocado la profesión de optometría, y específicamente a la Facultad; la cual, en una idea de un proyecto permanente en investigación, tenga las mejores condiciones para el sujeto investigado y el investigador.

Los optómetras que combinan investigación y tratamiento, tienen la obligación especial de proteger los derechos y el bienestar de los pacientes-sujetos. De acuerdo a las normas internacionales sobre bioética en investigación se hace imperiosa la necesidad de generar en nuestra facultad, el comité de ética para la evaluación de proyectos de investigación.

## EVALUACIÓN ÉTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Todas las propuestas para realizar investigación en seres humanos deben ser sometidas a uno o más comités de evaluación científica y de evaluación ética para examinar su mérito científico y aceptabilidad ética. El investigador debe obtener la aprobación o autorización antes de realizar la investigación y el comité de evaluación ética debiera realizar las revisiones adicionales que sean necesarias durante la investigación, incluyendo el seguimiento de su progreso.

El comité de evaluación ética es responsable de proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los

sujetos de investigación. Las evaluaciones científica y ética no pueden estar separadas: la investigación en seres humanos científicamente inadecuada es de hecho no ética, ya que puede exponer a los sujetos a riesgos o inconvenientes sin ningún propósito; aun cuando no haya riesgo de daño, la pérdida de tiempo de los sujetos y de los investigadores en actividades improductivas representa pérdida de un recurso valioso. Por consiguiente, un comité de evaluación ética normalmente considera los aspectos científicos y éticos de una investigación propuesta considerando medidas para la supervisión de datos y seguridad.

Si el comité de evaluación ética encuentra que una propuesta de investigación es científicamente válida o verifica que un cuerpo de expertos competentes así lo ha establecido, debiera entonces considerar si se justifica cualquier riesgo conocido o posible para los sujetos con el objeto de alcanzar los beneficios esperados, directos o indirectos y si los métodos de investigación propuestos deben minimizar el daño y maximizar el beneficio. El comité debe entonces determinar si los procedimientos propuestos para la obtención del consentimiento informado son satisfactorios y si los propuestos para la selección de los sujetos son equitativos.

Las responsabilidades básicas de los comités de evaluación ética son:

\* Optómetra Universidad de La Salle. Diplomado en ética.

- ◆ Determinar que todas las intervenciones propuestas, particularmente la administración de fármacos y vacunas o el uso de dispositivos médicos o procedimientos que se desarrollarán, son aceptablemente seguras para realizarse en seres humanos o verificar que otro cuerpo de expertos competentes lo haya así determinado.
- ◆ Determinar que la investigación propuesta es científicamente válida o verificar que otro cuerpo de expertos competentes lo haya así determinado.
- ◆ Asegurar que todas las preocupaciones éticas que surjan de un protocolo se encuentren satisfactoriamente resueltas, tanto a nivel de principios, como a nivel de práctica.

- ◆ Considerar las calificaciones de los investigadores, incluyendo su formación en investigación y las condiciones del lugar en que se realizará la investigación con el fin de garantizar el desarrollo seguro del ensayo.

Es importante anotar que los comités de la evaluación ética no tienen ninguna autoridad para imponer sanciones a los investigadores que violen los estándares éticos en la realización de una investigación en seres humanos.

Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS).